

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE ASOCIACIONES  
BENEFICIARIAS DE ESCUELAS DE CAMPO (ECAS NÚCLEOS SEMILLA) Y  
PARCELAS DEMOSTRATIVAS VIGENCIA 2026.**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**ÁREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Investigación y transferencia de tecnología

**PROYECTO:** Implementación y transferencia de tecnología en el sector productivo papa  
“ITPA”

**FECHA:** 15 de abril de 2026

**CAPÍTULO I**

**GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

**1. ANTECEDENTES**

La Federación Colombiana de Productores de Papa, Fedepapa, administradora del FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA, viene desarrollando programas en los que se busca mejorar la productividad de los cultivos de papa en todas las regiones del país, donde el uso de semilla certificada es un pilar para el desarrollo de estas actividades, debido a que el uso de material vegetal sano disminuye las pérdidas por afectaciones de enfermedades y virus; además, es uno de los principales insumos que asegura altos rendimientos, mejorando la rentabilidad de las familias dependientes del cultivo de papa.

En desarrollo del proyecto ITPA 2026, FEDEPAPA–FNFP realizó una primera convocatoria para la selección de asociaciones y/o grupos beneficiarios de Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs Núcleos Semilla) y parcelas demostrativas. En atención a la necesidad

de continuar y complementar la conformación de los grupos beneficiarios en las zonas prioritizadas, se abre la presente segunda convocatoria, bajo los lineamientos establecidos en este documento.

### 2. OBJETIVO PRINCIPAL

Garantizar la masificación del uso de minitubérculos de variedades mejoradas del FNFP mediante la conformación de 39 Escuelas de Campo de agricultores (ECAs), con el fin de mejorar la base genética y sanitaria del cultivo, logrando el incremento en productividad y rentabilidad.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Convocar y seleccionar los beneficiarios para la conformación y establecimiento de 39 ECAS y parcelas demostrativas, cada una con mínimo 15 participantes y un máximo de 18.
- Fortalecer técnicamente a los productores con visitas de seguimiento y días de campo durante todo el ciclo productivo por parte del extensionista de la zona.

### 4. ALCANCE

La implementación de una ECA, busca desarrollar en las y los participantes la confianza a través del aprendizaje por descubrimiento, fomentando su apropiación como agricultores que investigan, que encuentran las respuestas por sí mismos en sus propios sistemas productivos. Cada ECA estará constituida por un grupo de mínimo 15 productores y un máximo de 18, a los cuales se les capacitará en:

- Parcelas demostrativas: entregarán insumos para desarrollar una (1) parcela demostrativa en el desarrollo de las actividades de la ECA (Tabla 1).

Las 39 ECAS se implementarán en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Cauca, Santander y Norte de Santander (Tabla 2). Los departamentos listados estarán

divididos en 28 zonas, en las que se seleccionarán entre tres (3) y cuatro (4) asociaciones y/o grupos postulados para el desarrollo de actividades, velando por tener una distribución equitativa en las zonas de producción.

En la ECA se desarrollarán (4) talleres y además por ECA se desarrollarán cuatro (4) días de campo con una duración de 3 a 6 horas por taller, con intervalos de 45 a 60 días entre estos. Los temas por tratar en los talleres estarán relacionados con las labores y factores que comprenden el manejo de un cultivo de papa con enfoque en la producción de semilla de diferentes categorías. La graduación y certificación se obtendrá con el 75% de participación del total de talleres.

Tabla 1. Insumos para parcelas demostrativas

<b>94 parcelas Núcleos Semilla (programa semillas)</b>
1000 minitubérculos
Acompañamiento técnico
Insumos agrícolas

Tabla 2. Distribución de las parcelas por departamento

<b>Departamento</b>	<b>Distribución de parcelas</b>
Cundinamarca	9
Boyacá	11
Nariño	11
Santanderes	6
Cauca	2
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

## 5. TERRITORIO

Colombia – Nivel nacional, en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Santander, Norte de Santander y Cauca.

## 6. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se llevará a cabo a partir del 15 de abril al 25 de abril de 2026, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA ([www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com)) y la divulgación por los extensionistas de cada zona asignada.

## 7. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

**7.1** Con el propósito de continuar apoyando e incentivando el uso de semilla de calidad en el país, EL BENEFICIARIO acepta y manifiesta su disposición de aportar, como resultado del primer ciclo productivo, dos (2) bultos de semilla en buen estado y con adecuada calidad fitosanitaria. Esta entrega tiene como finalidad extender el beneficio del proyecto en la misma zona, mediante la entrega de un (1) bulto a cada uno de dos (2) productores vinculados a los espacios de divulgación (p. ej., días de campo), para que establezcan su siembra e implementen las prácticas y recomendaciones técnicas promovidas en el marco del proyecto. La evaluación y aceptación de la semilla aportada estará a cargo del equipo técnico de FEDEPAPA–FNFP, conforme a los criterios técnicos definidos. Las condiciones específicas de entrega y distribución (fecha, lugar, responsables y acta correspondiente) serán comunicadas oportunamente por el equipo técnico de cada zona.

**7.2** El proyecto se encuentra estructurado para su desarrollo en tres (3) ciclos productivos, con ejecución programada durante las vigencias 2026 y 2027, de conformidad con la planeación técnica definida por FEDEPAPA–FNFP. En todo caso, se deja constancia de que la ejecución de actividades, entregables y/o apoyos previstos para la vigencia 2027 estará sujeta a la aprobación del proyecto para dicha vigencia y a la existencia, disponibilidad y asignación efectiva de recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, atendiendo a la naturaleza de programación y ejecución anual de dichos recursos. En consecuencia, la continuidad de la ejecución durante 2027 no se entenderá garantizada ni automática, y será informada oportunamente por FEDEPAPA–FNFP conforme a las decisiones de aprobación y disponibilidad presupuestal aplicables.

**7.3** Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a correo electrónico: convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a coordinador.transferencia@fedepapa.org, dir.tecnico@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org, con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## **8. CRONOGRAMA**

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura	15 de abril de 2026
Observaciones y aclaraciones	Hasta el 20 de abril de 2026, 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	24 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Adendas	25 de abril de 2026.
Plazo máximo recibo postulaciones	Hasta el 25 de abril de 2026 a las 5:00 p.m. estarán habilitados los enlaces de inscripción con sus documentos de postulación.
Selección de grupos	29 de abril de 2026
Notificación de selección	30 abril de 2026

## **CAPÍTULO II**

### **REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1. PARTICIPANTES**

- En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas naturales o personas jurídicas que sean aportantes de la cuota de fomento de la papa. En el caso de las personas jurídicas, si la asociación no logra cumplir con el número de participantes dentro de sus asociados, podrán incluir otros productores siempre y cuando sean aportantes de la cuota de fomento.

- Deben estar ubicados en la misma zona de trabajo o lugar de establecimiento de la ECA y parcela demostrativa.
- Los productores participantes se comprometen a participar de la totalidad de los talleres a desarrollar en las ECAS.
- Los productores participantes se obligan a garantizar los recursos físicos y económicos necesarios para el sostenimiento, manejo y producción del cultivo incluyendo el lote y una parcela testigo.
- Los participantes deberán conformar un grupo mínimo de quince (15) personas o máximo de veinte (20) que estarán durante todo el proceso productivo y participación de los talleres, los cuales garantizarán las obligaciones anteriormente mencionadas.
- Deberán aceptar el acompañamiento técnico del extensionista, días de campo, así como acatar las recomendaciones de manejo del cultivo.

2. **REQUISITOS JURÍDICOS – A continuación, se describen algunos de los requisitos a solicitar:**

### **Personas jurídicas**

- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Carta de intención para participar en la convocatoria firmada por el grupo de productores interesados en el proyecto.
- Anexar copia del documento de identidad del líder de la ECA.
- Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas bajo la normatividad vigente en Colombia.
- Anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la documentación.
- El objeto social de la organización debe tener relación con el sistema productivo papa.
- Anexar copia del documento de identidad del representante legal.
- Anexar copia vigente del RUT.

- Anexar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal y líder de la ECA.
- Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal, líder de la ECA y de la persona jurídica.
- Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal, líder de la ECA y de la persona jurídica.
- Anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal de la persona jurídica y del líder de la ECA.

En el siguiente formulario de inscripción se adjuntará los documentos anteriormente descritos teniendo en cuenta que deben adjuntarlos en un solo archivo en formato pdf:

<https://forms.gle/aZbqZjfNjAU3vy8K7>

### Personas naturales

- Diligenciar el formulario de inscripción
- Carta de intención para participar en la convocatoria firmada por el grupo de productores interesados en el proyecto.
- Anexar copia del documento de identidad del líder.
- Anexar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- Anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.

En el siguiente formulario de inscripción se adjuntará los documentos anteriormente descritos teniendo en cuenta que deben adjuntarlos en un solo archivo en formato pdf:

<https://forms.gle/aZbqZjfNjAU3vy8K7>

Adicionalmente, se tendrá un espacio en el que los participantes de la ECA de cada asociación inscrita o grupo conformado actualizarán la información socioeconómica de cada integrante y se adjuntará la copia de la cédula si es asociación. En el caso de los grupos conformados, que no tienen personería jurídica se debe adjuntar en el mismo pdf la cédula, certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, certificado de antecedentes disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales por la Contraloría y antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional en el siguiente enlace

<https://forms.gle/KCNai1ymezJCVsDR8>

### CAPÍTULO III

#### CALIFICACIÓN

##### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Persona jurídica:

CRITERIO A EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE (%)
Tiempo de constitución legal de la organización.	Menor o igual a seis (6) meses	10.0	<b>20%</b>
	Mayor a seis (6) meses	15.0	
Condiciones técnicas	Disposición de recursos para el desarrollo de la parcela y asistencia a los talleres de la ECA*	15.0	<b>40%</b>
	Ubicación del lote	20.0	
	Disponibilidad de parcela testigo	20.0	
Aporte de la cuota de fomento	Aportante de cuota de fomento	30.0	<b>40%</b>
* Si el grupo o asociación participó anteriormente, se tendrá en cuenta su desempeño en términos de asistencia y compromiso con los talleres.			

Persona natural:

<b>CRITERIO A EVALUAR</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Carta de intención del grupo	Menos de 15 participantes	10.0	<b>20%</b>
	15 o más participantes	15.0	
Condiciones técnicas	Disposición de recursos para el desarrollo de la parcela y asistencia a los talleres de la ECA*	15.0	<b>40%</b>
	Ubicación del lote	20.0	
	Disponibilidad de parcela testigo	20.0	
Aporte de la cuota de fomento	Aportante de cuota de fomento	30.0	<b>40%</b>
* Si el grupo o asociación participó anteriormente, se tendrá en cuenta su desempeño en términos de asistencia y compromiso con los talleres.			

## **CAPÍTULO IV**

### **REVISIÓN**

#### **1. CAUSALES DE RECHAZO**

- I. Que no cumpla con alguno de los requerimientos anteriormente referenciados en el capítulo II
- II. Que no presente la documentación requerida para la presentación a la convocatoria.

#### **2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

El postulado debe tener en cuenta que:

- Los requisitos pueden tener subsanaciones en un plazo máximo de una semana, sólo si se cumple con el total de documentos requeridos para esta convocatoria.
- Si el grupo o asociación participó anteriormente, se tendrá en cuenta su desempeño en términos de asistencia y compromiso con los talleres.

- Las asociaciones o grupos beneficiados por esta convocatoria, deben comprometerse a retornar el mismo número de bultos de semilla iniciales a los productores participantes de los días de campo de manera equitativa.

---

**RICHARD AUGUSTO SÁNCHEZ BERNAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA**  
**ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL**  
**DE FOMENTO DE LA PAPA**

Original firmado

Aprobó: Ricard Sánchez – Administrador FNFP.  
Revisó: Paula F. Camargo – Dir Talento Humano y Jurídico  
Proyectó: Camilo Niño – Director Investigación y  
transferencia de tecnología.